



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE TRABAJO Y
EMPLEO

G. T. F.
CONVENIO REGISTRADO
BAJO N° 22398
FECHA 19 ABR 2022

Marcelo S. ANIBALDI
Director de Despacho Administrativo
D.G.D.C. y R. - S.G.L. y T.

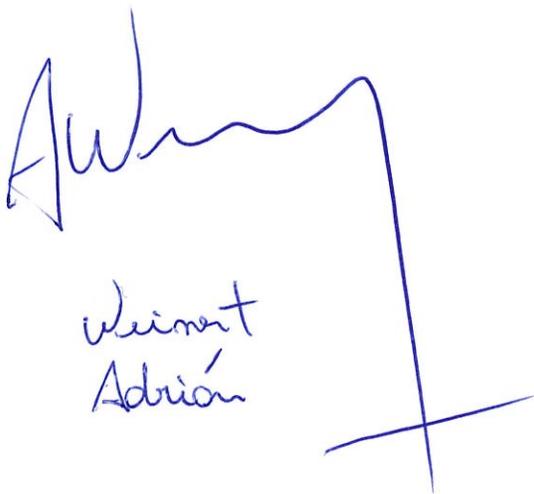
ADENDA AL CONVENIO REGISTRADO BAJO N° 21170 ENTRE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR Y LA EMPRESA INNOVAR S.R.L.

Entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada en este acto por el Sr. Ministro de Trabajo y Empleo Marcelo Juan ROMERO D.N.I. N° 16.407.342 con domicilio en calle San Martín N° 450 de la ciudad de Ushuaia, en adelante "LA PROVINCIA", por una parte y, por otra parte la firma INNOVAR S.R.L. CUIT N° 30-71254135-7, representada por el Sr. Adrián WEINERT, D.N.I. N° 28.701.842, en carácter de socio Gerente, con domicilio en la calle Deloqui 1519 Tira "C" dpto. N° 26 de la ciudad de Ushuaia, en adelante "EL LOCADOR", acuerdan celebrar la presente ADENDA MODIFICATORIA al Convenio citado en epígrafe, el cual tramita en MTE-E-53500/2020 por el inmueble locado destinado al funcionamiento de las oficinas de la Secretaria de Empleo y Formación Laboral de la cartera laboral provincial:

CLAUSULAS:

ADENDA: PAGO DE EXPENSAS: *De las obligaciones durante el contrato.* LA PROVINCIA, independientemente de las obligaciones asumidas en las demás cláusulas, se obliga a pagar las Expensas correspondientes al inmueble objeto de locación del convenio del epígrafe, y presentar la correspondiente factura del día 1° al 10° día de cada mes anterior al período locado, los que serán abonados de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente-----

En prueba de conformidad, se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Ushuaia a los 12 días del mes de Abril del año 2022.-----


Weinert
Adrián


Marcelo J. ROMERO
Ministro de Trabajo y Empleo